

AUTO DE INTERLOCUTORIO

**Radicado No.
2019-0086**

Saboya, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia informando que se recibió comunicación del Doctor ALEXANDER VALERO RIVERA, en el que manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo de Curador para el cual fue designado por este despacho, ya que a la fecha tiene cinco (5) procesos a su cargo. Para proveer.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA (BOYACA)
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante: OMAR DAVID REYES PADILLA E HILDA ESTHER MANJARRES VIANA.
Demandado: HEREDEROS IND y DETE DE SANTOS NEIRA Y OTROS.
Predio: EL CEDRO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, corroborada que fue, procederá esta censora a aceptar la excusa presentada por el profesional del derecho, Doctor, ALEXANDER VALERO RIVERA, quien había sido designado como Curador Ad- Litem por este Juzgado mediante auto adiado el día doce (12) de marzo de dos mil veinte 2020, considerando que manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo designado por este despacho, ya que a la fecha tiene cinco (5) procesos a su cargo.

Por tratarse de una causa justificada a la luz de lo previsto en el Art. 48 numeral 7 del C.G.P., procede este despacho a aceptar la renuncia a la designación y a nombrar nuevo Curador ad Litem, de los HEREDEROS DETERMINADOS DE NEIRA SANTOS, DIONISIA GUERRERO VIUDA DE NEIRA, MARIA STELLA NEIRA, EFIGENIA NEIRA, ANATOLIA NEIRA, GUILLERMO NEIRA, VALENTIN NEIRA, y demás personas indeterminadas que se crean con interés en la presente pertenencia, en este orden se designará a profesional del derecho Dr. JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ, a quien por secretaria se le enviará atento oficio en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa para ejercer el cargo del Curador Ad-Litem invocada por el Doctor ALEXANDER VALERO RIVERA, por lo expuesto en la parte motiva.

CARRERA 9 NO. 6-48, PALACIO MUNICIPAL PISO 2º CORREO ELECTRÓNICO
Teléfono 320-257-17-96

jmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE INTERLOCUTORIO

**Radicado No.
2019-0086**

SEGUNDO: DESIGNAR, en aplicación del Art. 48 numeral 7º CGP, como nuevo Curador Ad Litem los HEREDEROS DETERMINADOS DE NEIRA SANTOS, DIONISIA GUERRERO VIUDA DE NEIRA, MARIA STELLA NEIRA, EFIGENIA NEIRA, ANATOLIA NEIRA, GUILLERMO NEIRA, VALENTIN NEIRA, y demás personas indeterminadas que se crean con interés en la presente pertenencia, al profesional del derecho Dr. JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ, dirección carrera 10 # 17-103 oficina 202 Multímetro, teléfono 3103139590, Para que concurra a notificarse del presente asunto, tomar posesión y ejercer el correspondiente encargo. Por Secretaría líbrense comunicaciones a las direcciones que registran el listado de auxiliares de la justicia.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 22 de fecha 31 de Julio del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CARRERA 9 NO. 6-48, PALACIO MUNICIPAL PISO 2º CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono 320-257-17-96

jmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO

**Radicado No.
2019-0086**

Código de verificación:

ef1bea8feb64f23e551cf06552dec0de005d2b93d1fcdec3f7cd43d9cbe9f9c6

Documento generado en 30/07/2020 10:41:07 a.m.